ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
P.O. BOX 190870
SAN JUAN, P.R. 00919-0870

IN RE: FRANQUICIAS DE AMBULANCIAS-
ROTULACIÓN DE LAS UNIDADES

ACUERDO NÚM. XIII-2008

(Enmienda al Acuerdo Núm. XXVI-2007)

ACUERDO Y ORDEN

El 13 de noviembre de 2007, esta Comisión notificó el Acuerdo Núm. XXVI-2007, con el propósito de aclarar cuál es la regla general que gobierna la rotulación de las unidades utilizadas en el servicio de ambulancias. Dispuso, en síntesis, que en estos casos será de aplicabilidad lo dispuesto en su reglamento vigente, Reglamento Núm. 6737 de 17 de diciembre de 2003, conocido como "Reglamento para el Servicio de Ambulancias de Puerto Rico" y en el Manual del "General Service Administration" conocido como el "Federal Specification for the Star-of-Life Ambulance" (KKK-A-1822F), según sea enmendado.

Así las cosas, varios concesionarios nuestros del sector público y privado del País, han acudido ante nos para expresarnos sus preocupaciones en cuanto a estas disposiciones y aducen que resulta oneroso cumplir a cabalidad con las disposiciones reglamentarias como exige el Acuerdo XXVI, *supra*, porque ello conlleva la inversión en servicios de arte y diseño de una nueva rotulación para cada una de sus unidades. Este proceso conlleva además una cuidadosa planificación de los servicios, toda vez que estas unidades estarían fuera de servicio temporalmente mientras se lleva a cabo la rotulación.

Ante esta situación, y en el balance de los intereses, esta Comisión emite la siguiente determinación:

Se concede una moratoria de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que todos los concesionarios, incluyendo entidades públicas y privadas, cumplan con lo dispuesto en el Acuerdo Núm. XXVI-2007. Durante este término se llevará a cabo una campaña de orientación a través de las oficinas regionales y se incluirá además unos modelos de unidades rotuladas a tenor con estas normas. Estos modelos impresos estarán disponibles además en nuestra página electrónica www.csp.gobierno.pr.

Se ordena a todos los Directores(as) de las Oficinas Regionales, notificar copia a todos los inspectores de este Acuerdo y acusar recibo de dicho acto a la Asesora Legal, Lcda. Iliana Delgado Martínez, en o antes de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente documento.

Se ordena además a la Secretaria notificar copia del presente Acuerdo y Orden a la **Federación de Alcaldes**, por conducto de su Director Ejecutivo, Sr. Gilberto Conde Román a la siguiente dirección; PO Box 9066606, San Juan, Puerto Rico 00906-6606; a la **Asociación de Alcaldes**, por conducto de su Director Ejecutivo, el Hon. Walter Torres Maldonado a la siguiente dirección; Apartado 9066565, San Juan, Puerto Rico 00906-6565; **Departamento de Salud** a su Oficina de Certificación de Ambulancias, por conducto de la Sra. Wanda Ortiz Carrasquillo; **Cuerpo de Emergencias Médicas; Administración de Servicios Generales; Departamento de Corrección y Rehabilitación; Asociación de Hospitales de Puerto Rico,** por conducto de la Sra. Laura Fuentes, a la siguiente dirección: Villa Nevarez Professional Center, Suite 101, San Juan, Puerto Rico 00927 y mediante correo interno a los **Comisionados**; **Asesora Legal**; **Coordinador Regional**; todos los **Directores y Directoras de las Oficinas Regionales**, así como a las siguientes oficinas de esta Comisión: **Secretaría**; **Oficina de Abogados del Interés Público**; **Oficina de Abogados Examinadores**; **Examinadores Especiales**; **División de Finanzas** y **Planificación**.

Así lo acordó y ordenó la Comisión por el voto de sus miembros presentes, el día 5 de junio de 2008, en San Juan.

ROBERTO MALDONADO VÉLEZ
PRESIDENTE

KAYLEEN SANTOS COLÓN
COMISIONADA

JOSÉ M. MIRANDA RAMOS
COMISIONADO

NO PARTICIPO
BLANCA TORRES MARRERO
COMISIONADA

CARLOS A. DASTA MELÉNDEZ
COMISIONADO

DILIA M. NIEVES RODRÍGUEZ
COMISIONADA

MARISOL GÓMEZ FIGUEROA
COMISIONADA

CERTIFICACIÓN

19 JUN. 2008

CERTIFICO que hoy _____ he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente documento a las partes indicadas en el Notifíquese.

YESENIA NIEVES O ROZCO
SECRETARIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CSP
1917
Comisión de Servicio Público

MILAGROS RODRÍGUEZ AYALA
SUBSECRETARIA

Ambulancia Tipo II o III

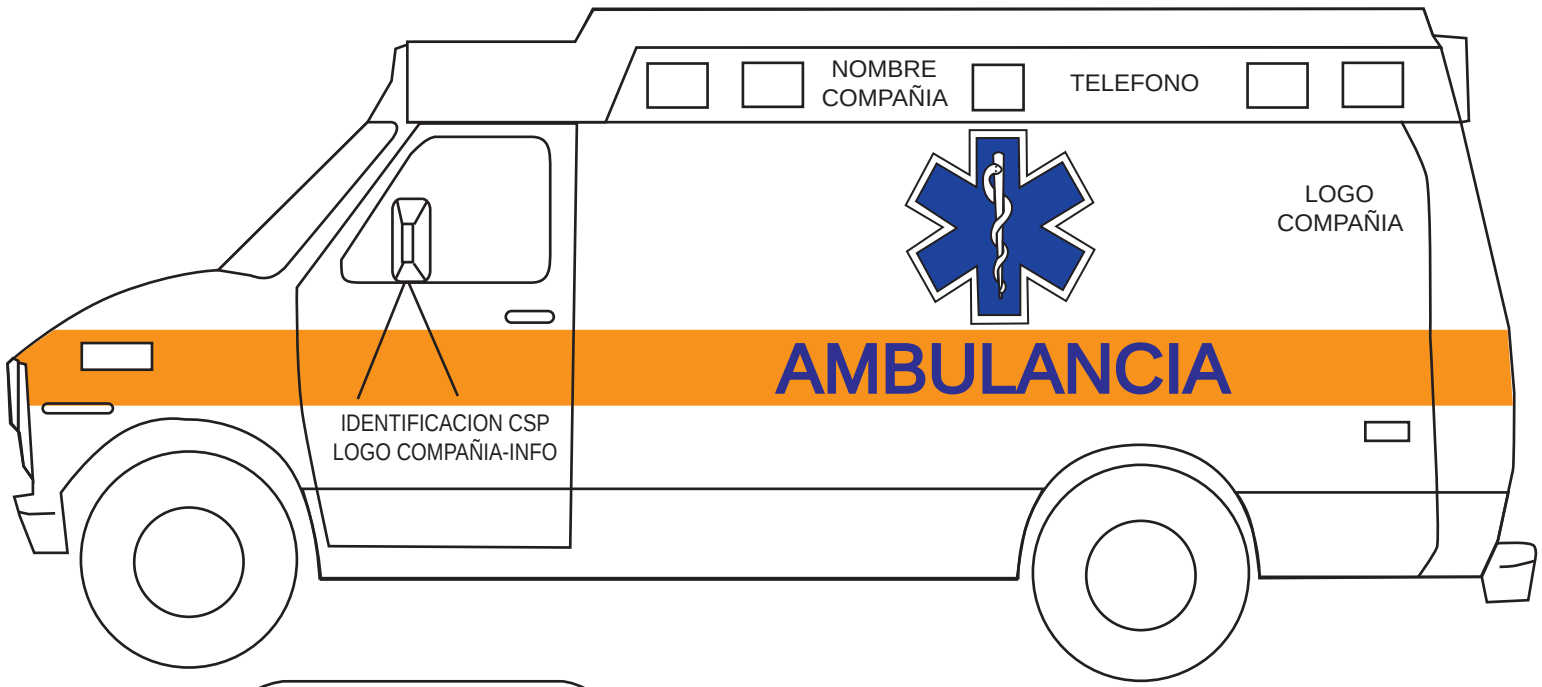

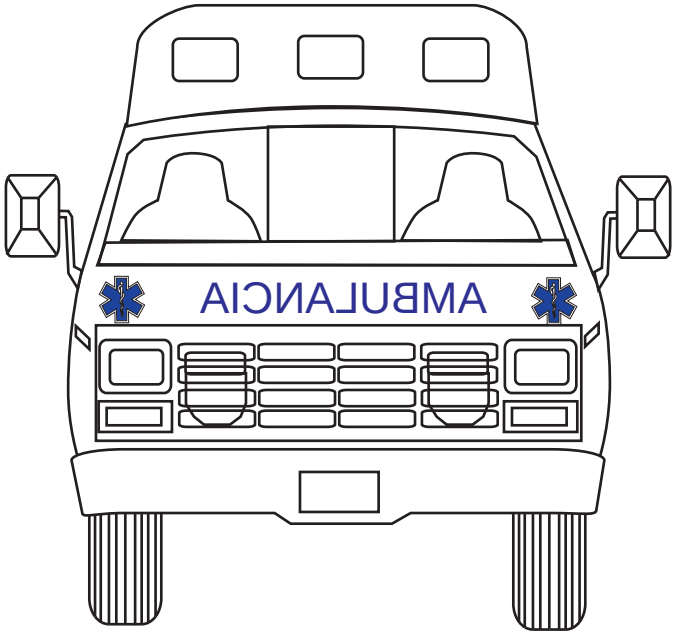

AMBULANCIA TIPO I

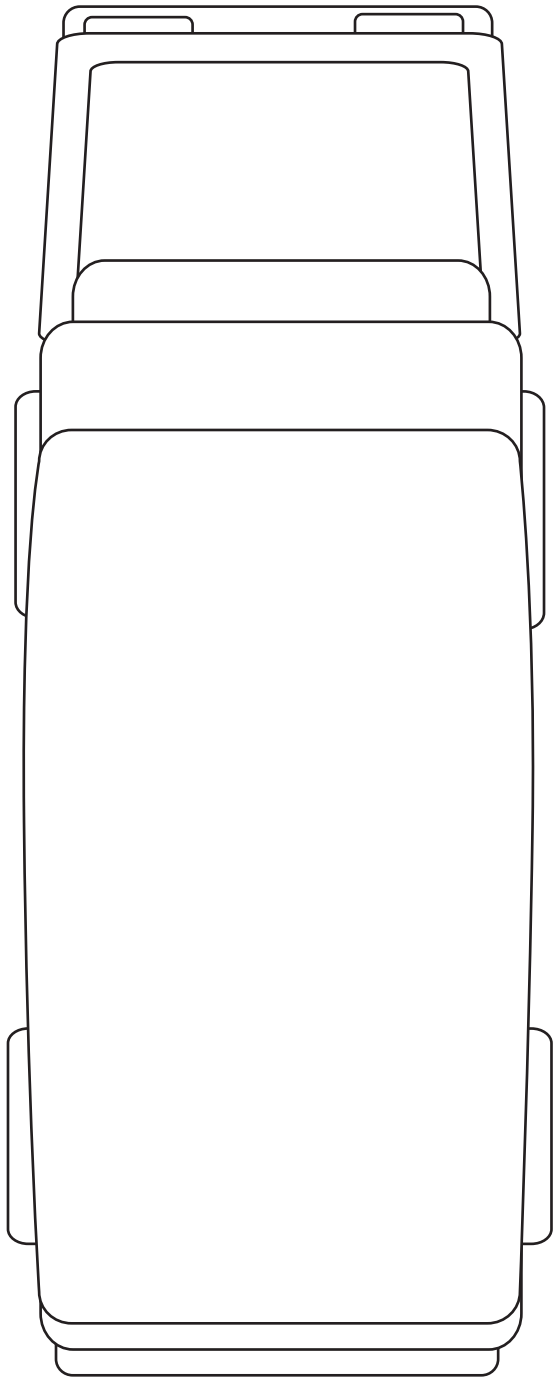

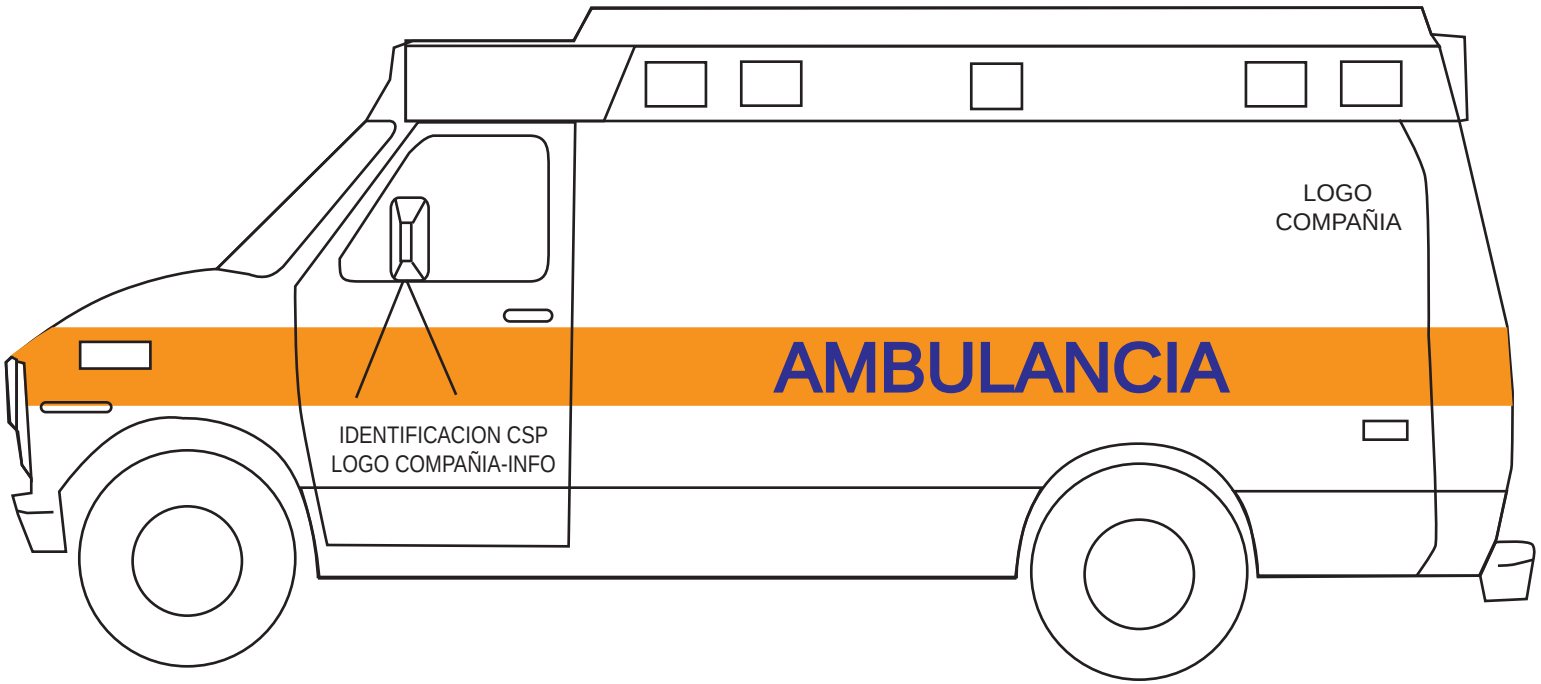

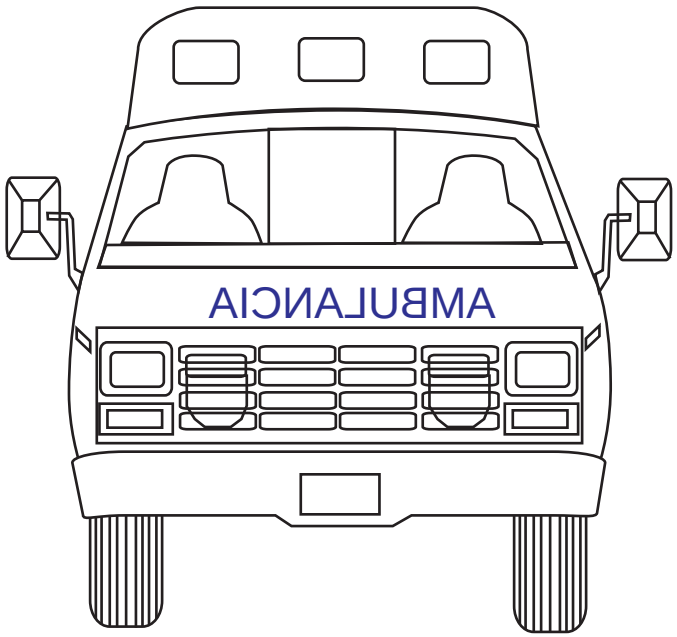

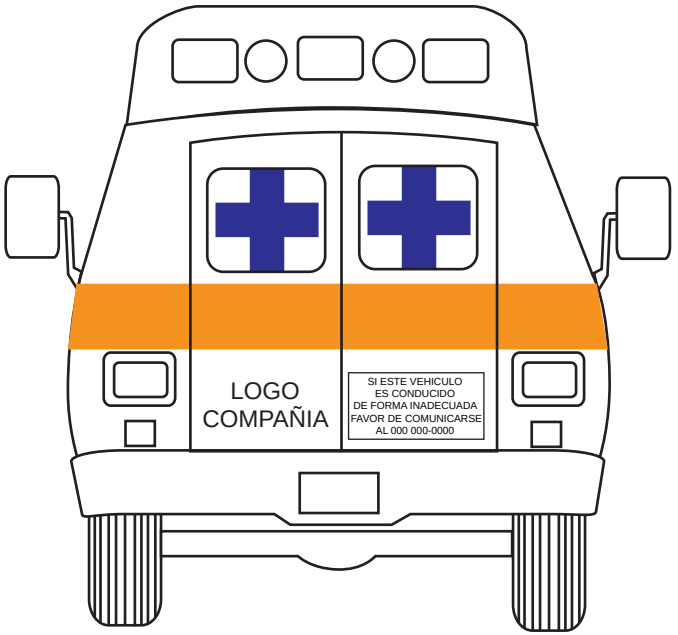
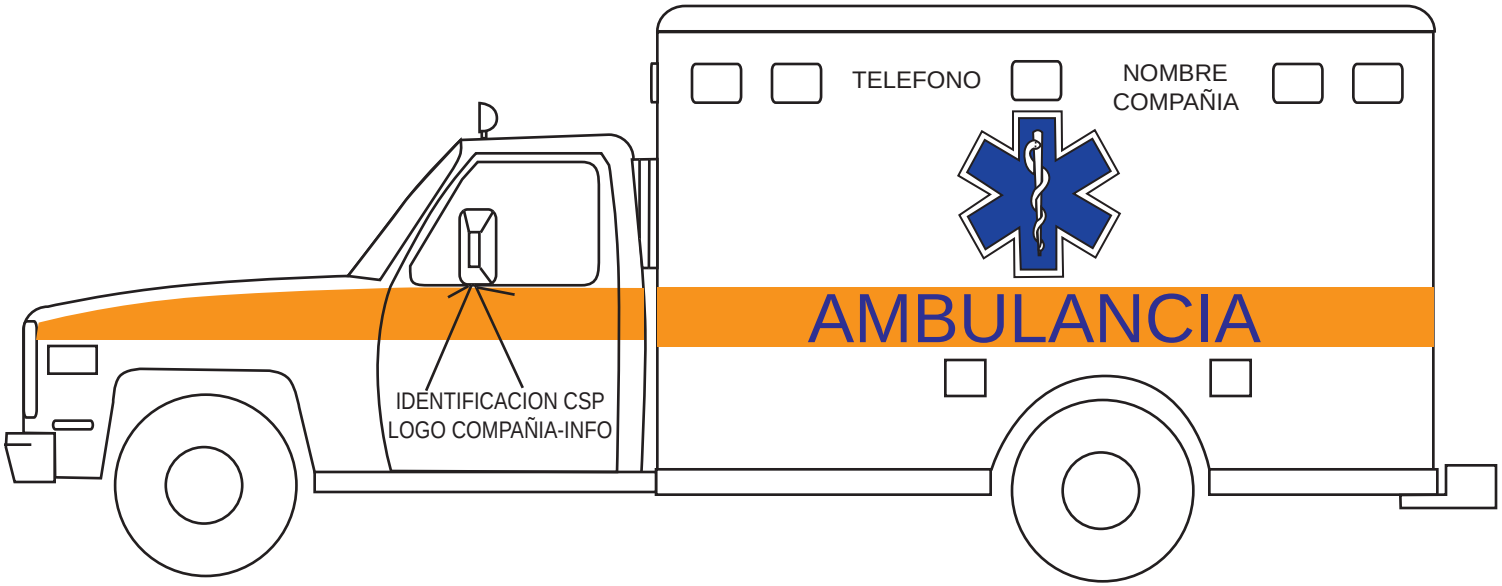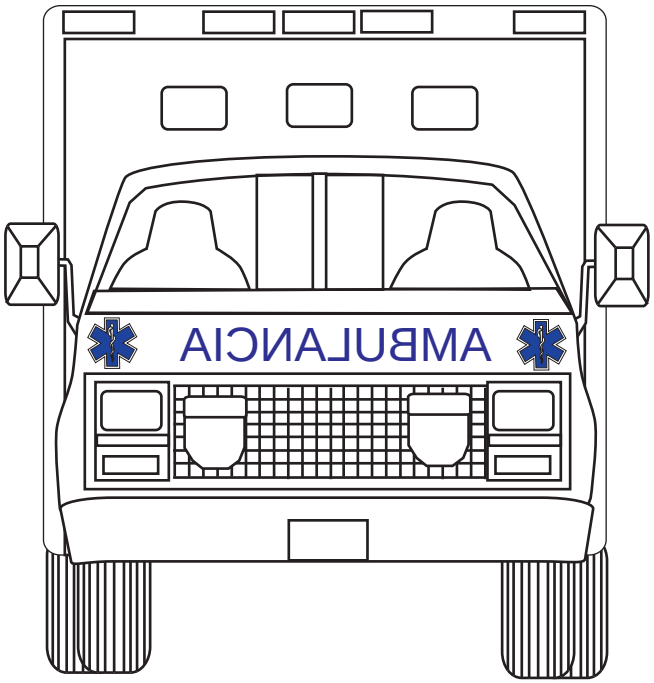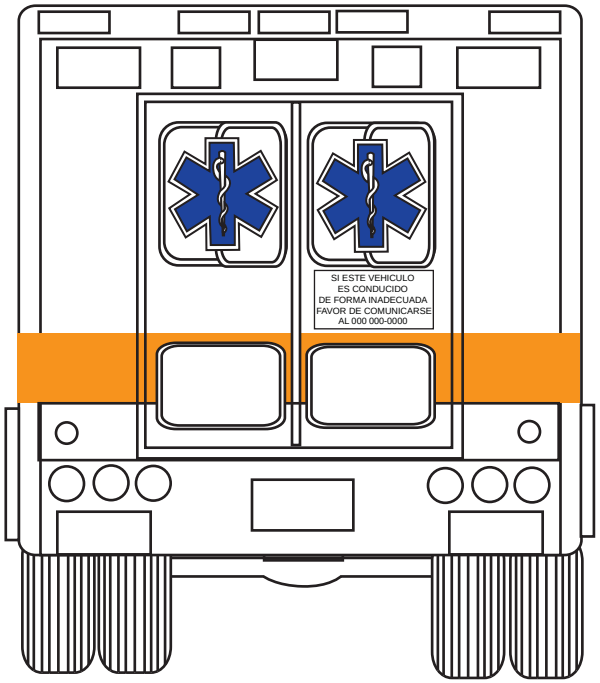
AMBULANCIA TIPO II O III MODULAR